

DECRETO No. **0279** DE 2014 **15 OCT 2014**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 52 de la Ordenanza No.196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 52 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio SSC-DAF-PPTO-220 del 6 de octubre de 2014, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud, solicita adicionar recursos por valor de \$5.754.509.829, correspondientes a: i) \$56.467.000 provenientes de la Resolución No. 00003173 del 28 de julio de 2014, suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social y ii) 5.698.042.829, provenientes del mayor valor de lo presupuestado del Sistema General de Participaciones- Oferta y Patronal, frente a los Conpes 169 del 20 de diciembre de 2013, 171 del 13 de febrero de 2014 y 175 del 11 de septiembre de 2014.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan los proyectos que se citan en el presente Decreto, los cuales se encuentran inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296141/2014	0415	15/07/2014	Proyecto- Implementación del modelo de gestión en promoción y prevención para víctimas del conflicto armado con garantía de derechos y poblaciones vulnerables en el Departamento de Cundinamarca.
296102/2014	0770	16/09/2014	Proyecto- Fortalecimiento a la gestión para el acceso de la prestación de servicios de salud en el Departamento de Cundinamarca

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No.0160 del 29 de septiembre de 2014, en los términos del inciso 2° del Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en la Meta de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 7 de octubre de 2014, en los términos del inciso 2° del Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 7 de octubre de 2014, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 7 de octubre de 2014.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$5.754.509.829) MONEDA CORRIENTE.

*(Handwritten signature)*



**DECRETO No. 0279 DE 2014**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificaciones SH-DGC- 060-2014 y 061/2014 del 16 de septiembre de 2014, según los cuales existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$5.754.509.829) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1o.-** Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$5.754.509.829) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con las Certificaciones SH-DGC- 060-2014 y 061/2014 del 16 de septiembre de 2014, expedidas por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
1-				<b>INGRESOS</b>	
1-3				<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>5,754,509,829</b>
1-35				<b>FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b>	<b>5,754,509,829</b>
1-351				Subcuenta Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	<b>5,698,042,829</b>
001	99999	999999	3-3600	Sistema General de Participaciones- Oferta (Conpes 169 del 20 de diciembre de 2013, 171 del 13 de febrero de 2014 y 175 del 11 de septiembre de 2014)	<b>5,430,054,633</b>
002	99999	999999	3-3900	Sistema General de Participaciones- Patronal - Sin situación de fondos (Conpes 171 del 13 de febrero de 2014 y 175 del 11 de septiembre de 2014)	<b>267,988,196</b>
1-352				<b>Subcuenta de Salud Pública Colectiva</b>	<b>56,467,000</b>
010	99999	999999	3-2600	Recursos Nación Salud- (Resolución No. 00003173 del 28 de julio de 2014, suscrita con el Ministerio de Salud y Protección Social)	<b>56,467,000</b>
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>5,754,509,829</b>

**ARTÍCULO 2o.-** Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Fondo Departamental de Salud- Secretaría de Salud, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**CRÉDITOS**  
**CENTRO GESTOR 1197**  
**FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARIA DE SALUD**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							<b>GASTOS</b>					
3							<b>INVERSION</b>					
197							<b>CENTRO GESTOR</b>					



**DECRETO No. 0279 DE 2014**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

1				<b>OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO</b>					<b>56,467,000</b>		
08				<b>PROGRAMA - FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD</b>					<b>56,467,000</b>		
				202	Resultado	30.000 familias mas sanas y fuertes con acompañamiento institucional, familiar y comunitario	30,000	FAMILIAS			
04				<b>SUBPROGRAMA - PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</b>					<b>56,467,000</b>		
				A.2.4.13.3	233	Producto	Aumentar durante el cuatrienio al 100% de los municipios la cobertura de los programas en salud para la población en condición de discapacidad (centros de vida sensorial, ayudas técnicas y/o rehabilitación basada en comunidad)	21	PUNTOS PORCENTUALES	4	9
002	110804	914197110804002	3-2600	Proyecto - Implementación del modelo de gestión en promoción y prevención para víctimas del conflicto armado con garantía de derechos y poblaciones vulnerables en el Departamento de Cundinamarca- Recursos Nación Salud (Resolución No. 00003173 del 28 de julio de 2014, suscrita con el Ministerio de Salud y Protección Social)					56,467,000		
1				<b>OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO</b>					<b>5,698,042,829</b>		
08				<b>PROGRAMA - FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD</b>					<b>5,698,042,829</b>		
				203	Resultado	Logar que el 80% de los entes territoriales municipales, las entidades responsables de pago y la red contratada por el departamento mejoren los resultados en el aseguramiento y la prestación de servicios de salud	80	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS	30	30	
02				<b>SUBPROGRAMA - SUPERACIÓN DE LA POBREZA</b>					<b>5,698,042,829</b>		
				A.2.3.1.1	223	Producto	Gestionar el acceso a la prestación de servicios de salud al 100% de la población pobre no asegurada que demande las atenciones en salud y afiliada al régimen subsidiado en lo no cubierto por subsidios a la demanda del departamento	100	PORCENTAJE DE PERSONAS	100	100
002	210802	914197210802002	3-3600	Proyecto - Fortalecimiento a la gestión para el acceso de la prestación de servicios de salud en el Departamento de Cundinamarca- Sistema General de Participaciones- Oferta (Conpes 169 del 20 de diciembre de 2013, 171 del 13 de febrero de 2014 y 175 del 11 de septiembre de 2014).					5,430,054,633		



DECRETO No. **0279** DE 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

002	210802	914197210802002	3-3900	Proyecto - Fortalecimiento a la gestión para el acceso de la prestación de servicios de salud en el Departamento de Cundinamarca Sistema General de Participaciones- Patronal - Sin situación de fondos (Conpes 171 del 13 de febrero de 2014 y 175 del 11 de septiembre de 2014)	267,988,196
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>					<b>5,754,509,829</b>
<b>TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD - SECRETARÍA DE SALUD</b>					<b>5,754,509,829</b>
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>5,754,509,829</b>

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,  
 Dado en Bogotá, D.C., a los

**15 OCT 2014**

*[Signature]*  
**ALVARO CRUZ VARGAS**  
 Gobernador

*[Signature]*  
**OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL**  
 Secretario de Hacienda

*[Signature]*  
**GERMÁN AUGUSTO GUERRERO GÓMEZ**  
 Secretario de Salud

*[Signature]*  
**ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ**  
 Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: LUIS FERNANDO ARTEAGA / PATRICIA ROJAS MENDEZ  
 APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA  
 2014-SALUD-RESOLUCIONES Nos. 1983-1984-2741, 1992-2014- xls LUZ ANGELA M

*[Handwritten signature]*

